



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación Tolima, febrero veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No.	73-585-40-89-003-2021-00087-00
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
Ejecutante	UNION DE ARROCEROS S.A.S. – UNIARROZ
Ejecutado	GERMAN JAVIER SERRANO DURAN
Asunto a resolver:	Comisionando para diligencia de secuestro.

Inscrito como se encuentra el embargo del derecho de cuota que le corresponde al ejecutado Germán Javier Serrano Durán, sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 475-31893 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo (Casanare) y para efectos de llevar a cabo su secuestro conforme a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante mediante escrito allegado al correo electrónico del juzgado el pasado 30 de enero del presente año, el juzgado,

R E S U E L V E:

COMISIONAR al Juzgado Promiscuo Municipal – Reparto de Paz de Ariporo Casanare, repartojprmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co, con amplias facultades, incluida la de nombrar secuestre de sus propias listas y de fijarle los honorarios provisionales, con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del derecho de cuota que le corresponde al ejecutado Germán Javier Serrano Durán, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.204.095, sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 475-31893 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo (Casanare).

Librese en forma electrónica despacho comisorio con copia al apoderado judicial de la parte ejecutante, adjuntando copia del escrito de medidas cautelares, del auto que decretó la medida, de las constancias de registro de embargo y del presente auto, indicando que actúa como apoderado judicial de la parte ejecutante el Dr. Camilo Ernesto Núñez Henao, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.134.714, T.P. No. 149.167 del C. Superior de la Judicatura y correo electrónico: abogadocambancolombia@hotmail.com.

N O T I F Í Q U E S E

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.